

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.874/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Carlos TALAY mediante la cual solicita Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 26 de Septiembre de 2007;

QUE el Ing°. TALAY se desempeña en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 469/07 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual se informa que la licencia requerida por el Ing°. TALAY se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, Inciso b) Razones particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

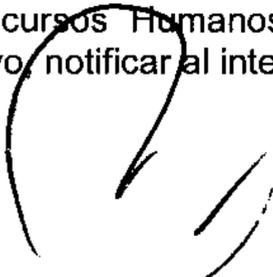
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing°. Carlos TALAY Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 26 de Septiembre de 2007 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

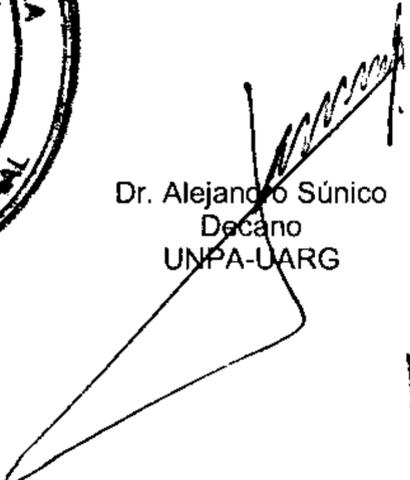
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce por razones particulares al Ing°. Carlos TALAY (C.U.I.L. N° 20-13836636-8) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 26 de Septiembre de 2007 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

542